



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 03 OCT 2012

VISTO: La Nota N° 2496/12 Letra M.I.O. y S.P. de fecha 02/10/2012 presentada por la Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, solicitando prórroga en relación a los plazos acordados por artículos 1° y 2° de la Resolución Plenaria N° 286/12 de fecha 10/09/2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 286/12 obrante a fs. 47/48 del Expediente Letra TCP PR N° 158/12 caratulado "S/ SEGUIMIENTO ACUERDO PLENARIO 2283 EXPTE. 12969/MO/2009 S/ READECUACIÓN INSTALACION DE GAS GRUPO 3- RIO GRANDE" se requirió a la Ministro nombrada en el Visto, lo que a continuación se transcribe: **ARTICULO 1°:** *Requerir a la actual Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Dra. Gabriela Carolina MUÑIZ SICCARDI, que informe en el plazo de quince (15) días de notificada, si se adecuó el proyecto de Contrato anudado como Anexo I de la Resolución MO y SP N° 133/11, en el sentido señalado en el artículo 1° del Acuerdo Plenario N° 2283, que en copia se adjunta a la presente para su conocimiento", y **ARTICULO 2°:** *Requerir a la actual Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Dra. Gabriela Carolina MUÑIZ SICCARDI, que informe en el plazo de quince (15) días de notificada, respecto del cumplimiento a la Resolución del ENARGAS N° I/599, artículos 13 y 14, referidos a la obligación de realizar las inspecciones de seguridad a las instalaciones de gas dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego (artículo 13) y lo atinente a la presentación de un proyecto de procedimiento de control (previamente aprobado por la distribuidora CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.) de las instalaciones de gas de sus establecimientos en proceso de reparación y sin inspeccionar, con el objeto de crear una herramienta que garantice que no se produzcan situaciones de riesgo (artículo 14)".**

Que la referida resolución fue notificada a la Ministro en fecha 10/09/2012, según surge de las constancias obrantes en cédula de notificación de fs. 51 vta., venciendo por lo expuesto el plazo acordado en fecha 03/10/2012.

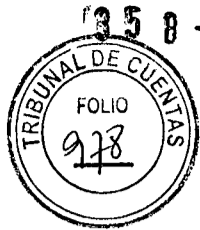
Que previo al vencimiento del plazo, ingresa la nota del Visto -N° 2496/12 Letra M.I.O. y S.P. de fecha 02/10/2012-, mediante la cual, la funcionaria de mención, solicita prórroga de veinte (20) días, a fin de dar respuesta a los requerimientos cursados mediante Resolución Plenaria N° 286/12, indicando que ello se basa fundamentalmente en que, ...*"aún no obra respuesta a la Nota N° 1660/12*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

Letra: Subs Inf. Z.N., por parte de CAMUZZI GAS DEL SUR, según los registros que lleva este Ministerio, y la cual se adjunta en copia de fax a la presente, como así también al cúmulo de tareas a desarrollar en este Ministerio desde que asumí en el cargo que actualmente ostento”.

Que analizado el pedido de prórroga solicitado y la documentación acompañada, y en consideración de la fecha en que asumió el cargo y el volumen de tareas cuya responsabilidad compete a ese Ministerio, resulta procedente conceder la misma, por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo acordado por Resolución Plenaria N° 286/12, ello a fin de dar respuesta íntegra al requerimiento formulado mediante artículos 1° y 2° de la citada resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 y ccs. de la Ley Provincial 141 y artículo 4° inc. c) y 15 inc. a) de la Ley Provincial N° 50, y Resoluciones Plenarias N° 201/12 y N° 285/12.

Por ello,

**EL VOCAL ABOGADO A /C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Dra. Gabriela Carolina MUÑIZ SICCARDI, en razón del pedido solicitado mediante Nota N° 2496/12 Letra M.I.O. y S.P. de fecha 02/10/2012, una prórroga de veinte (20) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo acordado originalmente, ello a fin de dar respuesta íntegra al requerimiento formulado mediante artículos 1° y 2° de la Resolución Plenaria N° 286/12.

ARTICULO 2°: Hacer saber a la nombrada, que notificada de la presente y vencido el plazo otorgado sin que se remita la información solicitada o adjunte la documental que acredite el estado de cumplimiento del trámite acordado, su conducta podrá ser encuadrada en lo dispuesto en el artículo 4 inc. h) de la Ley Provincial N° 50, reglamentado por el Decreto Provincial N° 1917/99.

ARTICULO 3°: Notificar a la Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, con copia certificada de la presente. Notificar a Secretaría Contable, para su comunicación a los Auditores de G.E.O.P., con copia certificada de la presente y remisión de las actuaciones Letra TCP PR N° 158/12 caratulado “S/ SEGUIMIENTO ACUERDO PLENARIO 2283 EXPTE. 12969/MO/2009 S/ READECUACIÓN INSTALACION DE GAS GRUPO 3- RIO GRANDE”, ello a efectos de verificar el



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

cumplimiento de lo solicitado en el artículo 1° y dar continuidad al trámite que corresponda.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1958 - /2012.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia